



Sindicato Andaluz de Trabajadores/as

Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

COMUNICADO - Noviembre de 2013

¿Lucha el SEPRUS contra el acoso?

Desde esta sección sindical **denunciamos públicamente la actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) en sus actuaciones frente al acoso laboral**. Esta información proviene directamente de la experiencia de víctimas de acoso que acudieron al SEPRUS al [procedimiento para la evaluación de riesgos psicosociales](#).

En varias ocasiones hemos detectado, en la entrevista inicial del Protocolo con la dirección del SEPRUS, que **a la persona denunciante se le atemoriza**, indicándole que su denuncia puede entenderse como una difamación por la parte denunciada, pudiendo conllevar una denuncia en los tribunales. Además, la actitud desde el SEPRUS suele ser la de **juzgar a la persona denunciante**, que suele sentirse intimidada más que protegida.

Por otro lado, hemos detectado **incumplimientos del Protocolo**, por ejemplo, al no realizarse todos los cuestionarios de evaluación de riesgos psicosociales contemplados en su apartado 4b o al no solicitarse el informe médico del tratamiento psicológico de la persona denunciante como indica el apartado 4c. Es habitual que la resolución sea contradictoria y no corresponda a ninguna de las opciones establecidas (recogidas en el apartado 4d), afirmándose que no hay evidencias de acoso laboral (opción ii) y, sin embargo, proponiéndose medidas preventivas (opción iii). Además, hay casos en los que no se cumplen los plazos de tramitación establecidos y la comunicación de resolución llega tarde a la persona denunciante, que mientras sigue padeciendo una situación de acoso acentuado, cuando el Protocolo establece que *“el informe se comunicará de forma inmediata a los afectados, al Vicerrectorado de Planificación Docente o a la Dirección de Recursos Humanos, según se trate de Personal Docente e Investigador o Personal de Administración y Servicios, y a los Delegados de Prevención”*.

También hemos detectado que en la resolución final de algunos casos se incluyen informaciones falsas, no se recogen todas las incidencias denunciada y se da un trato parcial a los argumentos expuestos por la persona denunciante, mostrando **una actitud sesgada** a favor una de las partes, la acusada, incluso cuando sus argumentos no cuentan con base probatoria alguna.

En definitiva, en muchos casos, **la persona denunciante de acoso laboral sale del SEPRUS en peores condiciones**, tanto laborales como anímicas, que antes de haber entrado al proceso del Protocolo. Por todo esto denunciamos que **el SEPRUS no se toma realmente en serio la lucha contra el acoso laboral**, maniobrando para mantener el *status quo* actual, sin ser una amenaza para los acosadores y a pesar de las nefastas consecuencias para las víctimas y para nuestra institución. La mayor parte de las resoluciones concluyen que se trata de *“enfrentamientos interpersonales”* y con el cambio de destino de la persona denunciante. Esta situación no ha cambiado con el último relevo en la **dirección del SEPRUS**, dirección que actualmente está ocupada por Agustín Luque, delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales y claustral por la lista colegiada COMPAS (lista del sindicato CCOO). Esta bicefalia conlleva una más que evidente confusión entre la labor sindical y de representación de la plantilla del PAS y la labor en el Equipo de Gobierno. En este contexto, es **muy urgente la aprobación de un protocolo de lucha contra el acoso** en nuestra Universidad que se apruebe con el consenso de toda la comunidad universitaria y que realmente proteja a las víctimas en primer momento y no empiece, como ocurre ahora, cuestionando la veracidad de sus denuncias.

SAT-Sección Sindical de la Universidad de Sevilla

<http://sat.us.es> · sat@us.es · 608790230 - 608790229

 /satuniversidad

 @satuniversidad